



Competencia CSJ 1436/2025/CS1
Gavilán Almirón, Diana Noemí s/
incidente de competencia.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de mayo de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que resultan aplicables a la presente contienda de competencia las consideraciones efectuadas en las sentencias dictadas en las Competencias CSJ 475/2012 (48-C)/CS1 "Cazón, Adella Claudia s/ art. 149 bis" resuelta el 27 de diciembre de 2012, y CCC 5718/2018/1/CS1 "Amarilla, Sebastián s/ abuso sexual (art. 119, 1° párrafo del C.P.). Damnificado: E.A.M.A.", del 19 de marzo de 2019, a las que corresponde remitirse en razón de brevedad.

Por ello, y oído lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al que se le remitirá. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 4 del Departamento Judicial de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.